

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 26 de febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00013-2021-DIRAD/INEN del Director Ejecutiva de la Dirección de Radioterapia, el Memorando N° 000255-2021-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000236-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

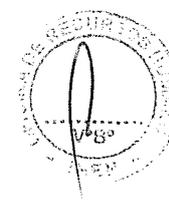
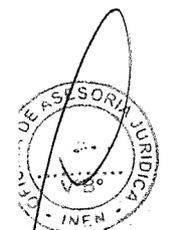
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 193-2018-J/INEN, de fecha 25 de abril de 2018, se encargó las funciones en el cargo de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Médico Cirujano Juan Alberto Marquina Díaz;

Que, mediante Informe N° 00013-2021-DIRAD/INEN, de fecha 22 de enero de 2021, el Director General de la Dirección de Radioterapia pone de conocimiento que hará uso de su licencia de radiación a partir del 26 de enero al 04 de febrero de 2021 y de su periodo vacacional a partir del 05 de febrero hasta el 14 de febrero de 2021;

Que, mediante Memorando N° 000255-2021-ORH-OGA/INEN, de fecha 17 de febrero de 2021, la Oficina de Recursos Humanos, en merito a lo antes descrito, corre traslado el proyecto de Resolución Jefatural para encargar las funciones en el cargo de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN a la M.C. ADELA HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU, personal nombrado de la institución;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 135-2012-J/INEN, de fecha 20 de abril de 2012, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Radioterapia a la médico cirujano ADELA HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones en el cargo de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, durante el periodo de ausencia del titular;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 16 de enero del 2021 al 14 de febrero del 2021, las funciones en el cargo de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, a la **MC. ADELA HEREDIA ZELAYA DE MITSUMASU**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

